

FECHA: 19/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 10701/2019

ID TÍTULO: 2504023

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con recomendaciones de especial seguimiento.

RECOMENDACIONES CON ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En relación a la acreditación EAEVE/FV será motivo de especial seguimiento el siguiente compromiso de la Universidad:” la Universidad se

compromete a poner los recursos necesarios para optar a la acreditación por la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE) una vez que el Grado en Veterinaria por la Universidad Europea de Madrid esté verificado y plenamente implantado, de modo de pueda cumplir con los requisitos del Manual of Standard Operating Procedure de EAEVE (Anexo “Compromiso de Acciones de Excelencia”).

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

En relación a la ausencia de convenios de movilidad con Universidades Europeas y, en concreto, con Facultades de Veterinaria acreditadas por la EAEVE, será motivo de especial seguimiento el siguiente compromiso una vez verificado el título: “La Universidad adquiere el compromiso de aumentar el número de convenios de movilidad internacional de los estudiantes, con especial foco en el programa Erasmus+ y en las que hayan obtenido la Acreditación EAVE.....” (Anexo “Compromiso de Acciones de Excelencia”).

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad incluye en su Compromiso Institucional de Acciones de Excelencia, una serie de planes relativos a la carrera docente (tres pilares básicos), así como una serie de procedimientos y herramientas de apoyo a la investigación (Plan de Desarrollo Académico e Investigador junto con la puesta en marcha de una Cátedra de Investigación Veterinaria y el apoyo de OTRI y Biblioteca, además de la actividad de un Centro de Investigación Animal Aplicada). En este aspecto se considera necesario hacer un esfuerzo serio en la configuración de una plantilla en la que se garantice el perfil de investigador veterinario del profesorado para lograr la formación adecuada de las primeras promociones. Todos estos compromisos institucionales sobre el personal académico relacionado con la titulación será motivo de Especial Seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad se ha comprometido formalmente a disponer de todas las instalaciones necesarias para la actividad docente, entre ellas un Hospital Veterinario y una Granja docente, incluyendo documentos que apoyan su viabilidad e incluso las notas de encargo de los anteproyectos arquitectónicos. Así mismo se ha comprometido a que todas ellas estén listas para su uso antes de ser necesarias para las actividades docentes de la titulación con algunas referencias concretas a su disponibilidad para el inicio del Primer curso académico. Por otro lado, la Universidad se compromete a que el Hospital Veterinario esté concluido e inicie su actividad clínica antes de terminar el Primer curso académico, con el objetivo de contar con suficiente experiencia y material docente antes del inicio del Tercer curso académico. Todos estos compromisos institucionales con respecto a los equipamientos y su puesta en funcionamiento temporal serán motivo de Especial Seguimiento.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Universidad ha propuesto retrasar la implantación de la titulación al curso 2021-22, de modo que su último curso se iniciaría en el 2015-26. Esta decisión institucional y el cumplimiento del nuevo calendario que relaciona la ejecución de las obras a su necesidad docente y asistencial será motivo de Especial Seguimiento, en el entendido de que si hubiera algún retraso significativo en su desarrollo también se modificaría el calendario de implantación propuesto.

Madrid, a 19/12/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad